

15. La compensación que, según costumbre, corresponda establecer por el concesionario en favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma podrá llevarse a efecto de acuerdo con el convenio que pueda existir o se establezca entre ambos.

16. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Director general, por delegación, el Comisario central, A. Les.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido anulada la adjudicación definitiva de las obras de «Abastecimiento de agua de Boecillo (Valladolid)» y se declara la pérdida de la fianza provisional

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Boecillo (Valladolid)», de fecha 7 de agosto de 1967, a favor del mejor postor, don Avelino Pinilla Gómez, en la cantidad de 2.900.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 39 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

2.º Declarar la pérdida de la fianza provisional constituida por el Banco Español de Crédito mediante aval depositado en la Caja General de Depósitos en 6 de octubre de 1967, números 513.645 de entrada y 1.941 de registro, de un importe de 62.642 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Distribución de agua y saneamiento de Terrer (Zaragoza)» y se declara la pérdida de la fianza provisional.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de «Distribución de agua y saneamiento de Terrer (Zaragoza)», de fecha 17 de agosto de 1967, a favor del mejor postor, «Construcciones Mabe, S. A.», en la cantidad de 4.136.899 97 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 39 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

2.º Declarar la pérdida de la fianza provisional constituida por el Banco Exterior de España mediante aval depositado en la Caja General de Depósitos en 6 de octubre de 1967, números 513.644 de entrada y 1.940 de registro, de un importe de 111.058 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Canal de la margen derecha de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VIII», término municipal de Montehermoso (Cáceres).

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Canal de la margen derecha de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VIII», término municipal de Montehermoso (Cáceres).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública y emitido informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fechas 3 de julio de 1967 y 23 de junio de 1967 y en el periódico «Extremadura» de 24 de junio de 1967, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—5.652-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de la acequia del sector I del canal de Estremera, término municipal de Almoquera (Guadalajara).

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de la acequia del sector I del canal de Estremera, término municipal de Almoquera (Guadalajara).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública y emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de julio de 1967 y 27 de julio de 1967, y en el periódico «Nueva Alcarria» de 22 de julio de 1967, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—5.653-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Embalse de Joaquín Costa. Recreecimiento. Variante de la carretera de Benabarre. Expediente número 3. Término municipal de Graus (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 9 de febrero de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 34, de fecha 11, ambos del mismo mes y año con las modificaciones siguientes:

Finca número 1, propiedad de don Antonio Facerías Barros, se excluye del expediente, por haberse comprobado resulta afectada totalmente por otro expediente de expropiación.

Finca número 9: Figuraba en la relación previa como propietario don Miguel Padilla Bardaxi, debiendo figurar en lo sucesivo su propietario actual, don Julián Santolaria Moreno, por compra al anterior.

Finca número 10, propiedad de don Francisco Torres: se excluye del expediente por no resultar afectada por la obra.

Finca número 11, propiedad de don Antonio Bravo: se excluye igualmente del expediente por no haber sido afectada por la obra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución se podrá

recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.666-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Joaquín Costa». Recreimiento. Expediente número 2. Término municipal de La Puebla de Castro (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son los propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 254, de fecha 23 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 241, de fecha 20 de octubre, ambos del citado año 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.702-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos López Bustos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos López Bustos,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 10 de noviembre de 1967 por la que se modifica la constitución del Consejo Escolar Primario Escuela-Hogar «La Inmaculada», de Tejares (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Vista la petición en la que se solicita la modificación en la constitución del Consejo Escolar Primario de la Escuela-Hogar «La Inmaculada», del casco del Ayuntamiento de Tejares (Salamanca), y

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que el citado Consejo Escolar Primario, creado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) quede integrado en la siguiente forma:

Presidente, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia; y

Vocales: El Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar; la Directora de dicha Escuela; el Maestro Ad-

ministrados; una religiosa designada por la Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, además de las personas que se propongan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se designan miembros del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que cese en su cargo de Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca don Antonio Estella y Bermúdez de Castro, y en el de Interventor de dicho Patronato, don Juan José Ruiz Soler, agraciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca a don Julio Rodríguez Muñoz; Vocal, a don Carlos García-Faría Alonso, e Interventor a don Tomás Sánchez Parra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Reverendo Padre Nazario Merino Bajo, Provincial de la Congregación de «Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús», contra Orden de 10 de mayo de 1967, que desestimó el de alzada anterior interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas Superiores de 15 de septiembre de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por el muy reverendo Padre Nazario Merino Bajo, Provincial de la Congregación de los «Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús», en nombre y representación de dicha Congregación religiosa, y el muy reverendo Padre José Manuel Álvarez Peña, miembro de la misma, como Director de la llamada Escuela Superior de Ingenieros Comerciales, dependiente de la misma, contra la Orden ministerial de 10 de mayo de 1967, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas Superiores de 15 de septiembre de 1966, que requirió a la Congregación recurrente para sustituir la palabra «Ingeniero» en la denominación de la Escuela que dirige, así como en sus planes de estudios y posibles títulos que se expidan de acuerdo con ellos,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de noviembre de 1967 por la que se dispone que del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío» forme parte como Vocal el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 28 de junio del corriente año la cátedra especial «Rubén Darío» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío», al que corresponde re-